



GUÍA DOCENTE 2013-2014
TRABAJO FIN DE GRADO

1. Denominación de la asignatura:

TRABAJO FIN DE GRADO

Titulación

GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD

Código

5608

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

TRABAJO FIN DE GRADO

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Departamentos de Economía y Administración de Empresas; Economía Aplicada y Derecho Privado

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Pendiente de asignación definitiva

4.b Coordinador de la asignatura

Cordinador del Grado en FICO: Marcos Santamaría Mariscal. Despacho 2067. Email: msanta@ubu.es



5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4º CURSO; 8º SEMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Los establecidos en la Memoria del Grado en FICO y en el Reglamento del Trabajo Fin de Grado

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

12

9. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

GENERALES

CG4 - Solidez en los conocimientos básicos de la profesión
CG5 - Comunicación oral en la lengua nativa
CG8 - Habilidades elementales en informática
CG9 - Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes
CG11 - Toma de decisiones
CG14 - Habilidades en las relaciones interpersonales
CG16 - Habilidades para trabajar en un equipo interdisciplinario
CG17 - Habilidad para comunicar con expertos en otros campos
CG19 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
CG21 - Capacidad para aplicar la teoría a la práctica
CG22 - Inquietud por el éxito
CG24 - Capacidad para diseñar y gestionar un proyecto
CG27 - Capacidad de generar nuevas ideas
CG30 - Habilidad para trabajar de forma autónoma
CG31 - Planificar y dirigir
CG32 - Iniciativa y espíritu emprendedor
CG33 - Inquietud por la calidad

ESPECÍFICAS

CD4 - Lenguaje técnico y principales prácticas actuales de la contabilidad.



CD7 - Conocimiento de teorías y evidencia empírica acerca de la contabilidad en alguno de sus contextos y capacidad para evaluar críticamente teoría y evidencia.
H4 - Interpretación de datos financieros mediante la utilización de software apropiado, incluyendo hojas de cálculo y paquetes estadísticos.
CA2 - Diseñar y desarrollar un proyecto de finanzas y contabilidad.

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes

. El TFG se corresponderá con un proyecto, estudio o memoria cuyo contenido pueda clasificarse en una de las dos siguientes tipologías:
.- Trabajo de tipo profesional relacionado con la elaboración de un plan de empresa, o el análisis de un caso, incidiendo de manera especial en la parte contable y financiera. Se trata de simular con la mayor verosimilitud posible el tipo de trabajo al que el graduado se enfrentará en su futuro profesional.
.-Trabajo de tipo académico relacionado con alguna de las materias cursadas, pudiendo ser empírico o de ensayo.
El TFG supone la realización por parte del alumno/a de un trabajo de forma autónoma, de tipo profesional o académico, bajo la tutela de un profesor/ra (Tutor Académico), perteneciente a un Área de Conocimiento con docencia en la titulación que curse, a través del que debe rendir cuentas de la adquisición de las competencias básicas que el Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior define para el Grado Universitarios.
En este sentido, en el Real Decreto 1027/2011 se establecen los objetivos que el estudiante debe demostrar a través del TFG:
a) Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y del método de trabajo en el campo de estudio correspondiente, con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento.
b) Poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por el alumnado, aplicar sus conocimientos y capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales o profesionales y académicos o científicos que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras.
c) Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar las conclusiones a las que se llegue, incluyendo la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de estudio propio.
d) Ser capaz de dar respuesta a situaciones complejas que requieran el desarrollo de soluciones nuevas, tanto en el ámbito académico como laboral y profesional.
e) Saber comunicar a audiencias, especializadas o no, los conocimientos, métodos, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de estudio.
f) Ser capaz de organizar el proceso de aprendizaje de manera autónoma, tanto en el ámbito de desarrollo académico como laboral y profesional.
Además de estas competencias básicas, el alumno/a debe rendir cuentas de aquellas



otras que figuren en la memoria de verificación del título y que se describen en el Apartado correspondiente de esta misma Guía Docente.

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La metodología de este módulo se basa en el trabajo autónomo del alumno/a orientado por un profesor tutor, centrada por tanto en la figura del alumno/a como elemento clave del sistema de formación y con una participación del profesor/tutor como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje.

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Tutorías grupales/individuales	CG14;CG16; CG27	4	0	4
Trabajo autónomo en el desarrollo del Trabajo Fin de Grado	CG4; CG8; CG9; CG11;CG14; CG19; CG21; CG22; CG24; CG27; CG30; CG31; CG32;CG33;CD4; CD7; H4; CA2	0	281	281
Presentación y defensa pública	CG5; CG17; CG8; CG17; CG33	1	14	15
Total		5	295	300

12. Sistemas de evaluación:

El sistema de Evaluación se regirá por lo establecido en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (art. 7) y el Reglamento del TFG, no obstante se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- .- La adecuación del contenido con el tema objeto de estudio, y la profundización en relación con los problemas más relevantes y de actualidad de la materia.
- .- El diseño de una estructura sistemática y lógica que, de modo sintético, aborde cada una de las cuestiones objeto de análisis a lo largo del TFG.
- .- La claridad expositiva y argumental, el correcto uso de la terminología, así como la estructura formal del Trabajo: resumen, índice apartados, notas a pie de página, conclusiones, bibliografía, etc.
- .- La claridad expositiva y brillantez en la defensa pública oral del TFG.
- .- La solidez en la defensa de las conclusiones y de las respuestas ofrecidas a las cuestiones que plantee al estudiante la Comisión Evaluadora.



IMPORTANTE: en el caso de plagio, se regirá por lo establecido en el Art. 17 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos. Así sin perjuicio de lo establecido en la Reglamentación previamente señalada "en la realización de TFG, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, en su caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica".

Procedimiento	Peso
Calidad del Trabajo Fin de Grado: cumplimiento de los objetivos propuestos, adecuación y desarrollo de las actividades formuladas, metodología utilizada, correcta utilización de fuentes manejadas, dificultad, aplicación práctica y conclusiones obtenidas	30 %
Aplicación de los conocimientos y competencias transversales adquiridas durante el grado	20 %
Presentación: claridad y corrección del texto escrito, estructura y originalidad	20 %
Presentación oral: claridad expositiva, capacidad de debate y defensa argumental	30 %
Total	100 %

Evaluación excepcional:

No procede

13. Calendarios y horarios:

El estudiante deberá depositar la memoria de su TFG en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en los plazos establecidos (siempre antes de la fecha establecida para su defensa pública), de acuerdo con el Reglamento del TFG, o en su defecto los plazos que establezca la Comisión de TFG. El depósito del TFG se debe realizar de acuerdo con lo establecido en el Art 12 del Reglamento del TFG.

14. Idioma en que se imparte:

Español. En el caso de alumnos Erasmus y asimilados se podrá permitir que la documentación y defensa se realice en Inglés (Art. 12 Reglamento Trabajo Fin de Grado)